



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432-2019-MPMC-J/A

Juanjui, 02 de octubre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES—
JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MPMC-J/GDS/ECDPV-SCTP, de fecha 01 de octubre del 2019, de la Jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MPMC-J, el Informe N° 296B-2019-MPMC-J/GDS, de fecha 01 de octubre del 2019, del Gerente de Desarrollo Social de la MPMC-J, El Informe Legal N° 189A-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, de fecha 30 de setiembre del 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ley N° 28840, Ley de Elecciones de Municipalidades de Centros Poblados; señala que: “(...) en las elecciones de autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados se elige un (01) alcalde y cinco (05) regidores, quienes postulan en lista completa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2019-MPMC-J, de fecha 19 de agosto del 2019 se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2019-MPMC-J, de fecha 19 de agosto del 2019 se aprueba la Convocatoria a Elecciones de autoridades municipales de los Centros Poblados de: Juanjuicillo, Sión, Dos de Mayo y Costa Rica;

Que, mediante Memorándum N° 284-2019-SGRH/MPMC-J, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Jefe de Recursos Humanos, Abg. Carlos Cervantes Valles, comunica que a partir de la fecha la señorita Susy Caroly Tangoa Pérez será la encargada de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MPMC-J;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPMC/J/GDS/ECDPV-SCTP, de fecha 01 de octubre del 2019, la señorita Susy Caroly Tangoa Pérez, comunica que habiendo iniciado sus funciones en la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MPMC-J, ha tomado conocimiento de la designación, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2019-MPMC-J/A, de fecha 19 de agosto del 2019, de la designación del equipo técnico del Proceso Electoral en los diferentes centros poblados, función que recae en las siguientes personas:





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| • RAFAEL MORENO VÁSQUEZ | COORDINADOR GENERAL |
| • LUISA TORRES CABALLERO | MIEMBRO |
| • CELESTE BERENICE WENINGER SÁENZ | MIEMBRO |
| • ANTONY TENAZOA SOLSOL | MIEMBRO |
| • JAVIER COSAVALENTE GALÁN | MIEMBRO |
| • HERNÁN CÁRDENAS TELLO | MIEMBRO |

Que, la Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la MPMC-J, argumenta que las personas: Rafael Moreno Vásquez, Antony Tenazoa Solsol, Hernán Cárdenas Tello, Javier Cosavalente Galán han sido contratados por la Entidad en calidad de locadores de servicio;

Que, mediante Informe N° 296B-2019-GDS-MPMC-J, de fecha 01 de octubre del 2019, el Gerente de Desarrollo Social, menciona que efectivamente, de la revisión de las Órdenes de Servicio N° (i)0719-2019, de fecha 28 de agosto del 2019, (ii) 743-2019, de fecha 28 de agosto del 2019, (iii) 767-2019, de fecha 02 de setiembre del 2019 y (iv) 785-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, se verifica que las personas de Rafael Moreno Vásquez, Antony Tenazoa Solsol, Hernán Cárdenas Tello, Javier Cosavalente Galán, han sido contratados por la Entidad, bajo la modalidad de Locación de Servicios; por ello, resulta necesario que las personas que conforman el equipo técnico del Proceso Electoral en los diferentes Centros Poblados, cuenten con vínculo con la Entidad, por ello, solicita que el equipo técnico del Proceso Electoral en los Diferentes Centros Poblados sea RECONFORMADO con servidores públicos que cuentan con vínculo con la MPMC-J y su labor recaiga en las personas de :

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| • SUSY CAROLY TANGO A PÉREZ | COORDINADORA GENERAL |
| • LUISA TORRES CABALLERO | MIEMBRO |
| • CELESTE BERENICE WENINGER SÁENZ | MIEMBRO |
| • ERICK QUEVEDO GRONERTH | MIEMBRO |
| • HILMER PAZ MONTALDO | MIEMBRO |
| • PAÚL ALBERTO DIESTRA DEL CASTILLO | MIEMBRO |

Que, mediante Informe Legal N° 189 A-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, de fecha 01 de octubre del 2019, la Jefatura de Asesoría Jurídica, OPINA porque es VIABLE la solicitud del Gerente de Desarrollo Social de la MPMC-J, sobre RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO ELECTORAL EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Equipo Técnico del Proceso Electoral en los Diferentes Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres, con las siguientes personas:



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

- SUSY CAROLY TANGO A PEREZ COORDINADORA GENERAL
- LUISA TORRES CABALLERO MIEMBRO
- CELESTE BERENICE WENINGER SÁENZ MIEMBRO
- ERICK QUEVEDO GRONERTH MIEMBRO
- HILMER PAZ MONTALDO MIEMBRO
- PAÚL ALBERTO DIESTRA DEL CASTILLO MIEMBRO

Artículo 2º.-NOTIFICAR, la presente Resolución a los alcaldes y regidores de los Centros Poblados de Juanjuicillo, Sión, Dos de Mayo y Costa Rica, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, responsable de Centros Poblados y demás unidades orgánicas, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese , Cúmplase y Regístrese

VRLE/AMPMC-J.
LLSV
PR
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl Lopez Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

